

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE GUAPOTÁ SANTANDER

NOTIFICACION POR ESTADO DIGITAL (ART.295 DEL C.G.P), y
[ART. 9º LEY 2213 DEL 13/06/2022](#)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NUMERO 045

QUE SE FIJA ELECTRONICAMENTE EN LA PAGINA DE MICROSITIO-PORTAL WED DE LA RAMA JUDICIAL- PARA NOTIFICAR LOS AUTOS RELACIONADOS A CONTINUACION ASI:

| CLASE DE PROCESO | RADICADO | DEMANDANTE | DEMANDADOS | FECHA DEL AUTO | DECISION |
|---|---|--------------------|---|-----------------------|-------------------------|
| VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. | 68 322 40 89 001- 2023-000023-00 | ALCIRA LAMUS PARRA | EVELIA ÁLVAREZ CIPAGAUTA, y DEMÀS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN EL BIEN A USUCAPIR. | NOVIEMBRE 02 DEL 2023 | ADMITE DEMANDA SUBSANDA |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA [LEY 2213 DEL 13/06/2022](#) SE FIJA ESTE ESTADO ELECTRONICO, HOY TRES (03) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

MARIETTA VELACO RUIZ
Secretaria. -